

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ACTA DE EVALUACION PRELIMINAR SAMC-008-2026
	CÓDIGO OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica	
	VERSIÓN 1.0	Página 1 de 40	
VIGENCIA DESDE 17/09/2025			

ACTA DE EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES

SELECCIONA ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
SAMC-008-2026

OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR LA EJECUCION DE OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EL PLACER, SAGRADA FAMILIA Y CRUCERO DE GUALI DEL MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA

ANTECEDENTES DEL PROCESO

El Municipio de Caloto, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la contratación estatal, adelantó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-008-2026.

En el marco del proceso, la Entidad publicó en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I los estudios y documentos previos, el análisis del sector, el anexo técnico y los demás documentos y anexos que hacen parte integral del proceso de selección.

Mediante Acto Administrativo No. 0891 del 18 de septiembre de 2026, debidamente motivado, se ordenó la apertura del proceso de selección y se publicó el correspondiente Pliego de Condiciones Definitivo, junto con los demás documentos que lo integran.

De conformidad con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo, el plazo máximo para la presentación de ofertas el 24 de septiembre de 2026 a las 08:30 a. m.

En atención al Acta de Cierre y Apertura de Ofertas, dentro del plazo establecido fueron recibidas las propuestas que se relacionan a continuación, las cuales serán objeto de la correspondiente verificación y evaluación de los requisitos habilitantes y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo:

INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

LISTADO DE OFERENTES

Item	(Razón social/nombre)	porcentaje
1	GARCIA INGENIEROS S.A.S	100%
2	DIDIER JOEL VELLAIZAC	100%
3	CONSORCIO RESTAURACIONES CALOTO 26	100%
	VIVAS PERAFAN INGENIERIA	50%
	BERNARDO ANDRES JORDAN ROJAS	50%

NOTAS PARA LA EVALUACION

NOTA GENERAL N°1: Se debe presentar el Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. art. 38 estados financieros dictaminados. son dictaminados aquellos estados financieros certificados que se acompañen de la opinión profesional del revisor fiscal o, a falta de éste, del contador público independiente que los hubiere examinado de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. estos estados deben ser suscritos por dicho profesional, anteponiendo la expresión "ver la opinión adjunta" u otra similar. el sentido y alcance de su firma será el que se indique en el dictamen correspondiente"

NOTA GENERAL N°2: SE DEBE PRESENTAR LAS NOTAS Y LA CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 222 DE 1995. "ARTÍCULO 36. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y NORMAS DE PREPARACIÓN. Los estados financieros estarán acompañados de sus notas, con las cuales conforman un todo indivisible. Los estados



Código postal-101970
 Calle 12 # 4-67 2° Piso, teléfono 092 8258336 37-39
 E-mail: juridica@caloto-cauca.gov.co
<https://www.caloto-cauca.gov.co>



	ALCALDÍA MUNICIPAL		ACTA DE EVALUACION PRELIMINAR	
	NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA		SAMC-008-2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica	
	VERSIÓN	1.0	Página 2 de 40	
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025		

financieros y sus notas se prepararán y presentarán conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptado

NOTA GENERAL No. 3 – VERIFICACIÓN DE FIRMAS: La Entidad verificará que los documentos que integran la propuesta permitan identificar al firmante y acreditar su intención de obligarse con el contenido del documento. Cuando la propuesta contenga firmas manuscritas digitalizadas o escaneadas, estas serán valoradas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, así como con las demás normas y criterios aplicables.

La utilización de una firma escaneada o digitalizada no constituye, por sí sola, causal de rechazo de la propuesta. En caso de presentarse alguna deficiencia relacionada con la firma de un documento, la Entidad determinará, de acuerdo con la naturaleza del requisito, las reglas del Pliego de Condiciones y las disposiciones aplicables, si se trata de un aspecto susceptible de subsanación dentro de la oportunidad prevista para ello.

NOTA GENERAL Nº 4: Los formatos del pliego son inalterables, dispone la regla 1.17 "Los Documentos Tipo son inalterables y no se podrán incluir o modificar los Anexos, Formatos y Formularios, ni exigir soportes o requisitos adicionales; salvo cuando se permita en forma expresa, es decir, en los aspectos incluidos en corchetes y resaltados en gris.", además la regla 2.1 dice: "El proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.". Por lo anterior si la entidad fija un formato el proponente solo lo debe diligenciar sin alterar su contenido, razón por la cual no da el otorgamiento de puntaje.

INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

CAPACIDAD JURÍDICA

DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	1 GARCIA INGENIEROS S.A.S
CARTA DE PRESENTACION: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	Aporta Carta de Presentación firmada por el R.L legal de GARCIA INGENIEROS S.A.S El R.L es Ing. Civil y firma la carta de presentación de la Oferta Folio 2 a 4. EL R.L adjunta certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición del 31 de agosto de 2026 cámara de comercio de Cali, copia cedula de ciudadanía No 1.064.488.150 expedida en Timbiqui, Matricula Profesional No 19202286273 CAU IGENIERO CIVIL expedida por el COPNIA, Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios CVAD 20264712429	CUMPLE
La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el		

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ACTA DE EVALUACION PRELIMINAR SAMC-008-2026
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica Página 3 de 40
	VERSIÓN	1.0	
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	 modelo integrado de planeación y gestión

registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente –persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo.

La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.

CEDULA DE CIUDADANIA Persona natural y/o Representante Legal	Aporta R.L LIDES LEOPOLDO GARCIA VIDAL Copia de Cedula de Ciudadanía N° 1.064.488.150.Folio 12	CUMPLE
TARJETA PROFESIONAL AVALA: Matrícula profesional Ingeniero civil, Arquitecto o	NO APLICA	NO APLICA



Código postal-101970
Calle 12 # 4-67 2º Piso, teléfono 092 8258336 37 39
E-mail: juridica@caloto-cauca.gov.co
<https://www.caloto-cauca.gov.co>



	ALCALDÍA MUNICIPAL		ACTA DE EVALUACION	
	NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA		PRELIMINAR	
	NIT: 891501292-7		SAMC-008-2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora	
	VERSIÓN	1.0	Jurídica	
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 4 de 40	

profesión afín de quien presenta la propuesta - AVALA.		
COPNIA-AVAL certificación en original, expedida con antelación no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA	NO APLICA
CONFORMACIÓN PROPONENTE PLURAL El documento de conformación de Proponentes plurales debe: A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del Contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.C.	N/A	N/A

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ACTA DE EVALUACION PRELIMINAR SAMC-008-2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica	
	VERSIÓN	1.0	Página 5 de 40	
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	 modelo integrado de planeación y gestión	

Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. E. El Proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REP LEGAL:

3.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:**3.3.1. PERSONAS NATURALES**Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de

VERSIÓN: 1.0 VIGENCIA DESDE: 17/09/2025	PERSONA JURÍDICA GARCIA INGENIEROS S.A.S NIT. 891501292-7 Se valida el Certificado de Existencia y Representación Legal con el C.O.C. VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha de Expedición: 11/08/2026 Grupo NIT: GRUPO I - MICROEMPRESA Objeto Social: Acordar con el objeto de la actividad económica principal Sin vincularse a ninguna otra actividad económica Límite de la Empresa: Páguenla Folio 6 de 6
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REP LEGAL: 3.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:3.3.1. PERSONAS NATURALESDeben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de	deberán acreditar por su duración no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Si el representante legal de la sociedad tiene testamentos por a contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá exhibir su cédula y a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f) Que las personas jurídicas



Código postal-101970
 Calle 12 # 4-67 2º Piso, teléfono 092 8258336
 E-mail: juridica@caloto-cauca.gov.co
<https://www.caloto-cauca.gov.co>

37 39



	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ACTA DE EVALUACION PRELIMINAR SAMC-008-2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora	
	VERSIÓN	1.0	Jurídica	
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 6 de 40	

ciudadanía.B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.3.3.2. **PERSONAS JURÍDICAS** Deben presentar los siguientes documentos: A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más. d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar

PERSONA JURIDICA

GARCIA INGENIEROS S.A.S NIT. 9016101091

Se valida el Certificado ante la cámara de Comercio de Cali con el CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 0826KKXAD4

Fecha de Expedición 31/08/2026

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

Objeto Social Acorde con el objeto del proyecto

Sin limitaciones para contratar R.L

Tamaño de la Empresa: Pequeña

Folio 6 al 9

CUMPLE

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ACTA DE EVALUACION PRELIMINAR SAMC-008-2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica Página 7 de 40	 modelo integrado de planeación y gestión
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025		

legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.			
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Literal c) del numeral 3.2. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.	E	Con la Carta de Presentación de la oferta	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS JURÍDICAS3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe		PERSONA JURIDICA GARCIA INGENIEROS SAS, NIT:901610109-1 Aporta Formato 6 . Firmado por el R.L LIDES LEOPOLDO GARCIA VIDAL El proponente presenta el Formato 6. Al no requerirse revisor fiscal para la sociedad, conforme al numeral 3.4.1 del Pliego de Condiciones, la certificación debe ser suscrita por el representante legal, bajo la gravedad del juramento.	CUMPLE



Código postal-101970
 Calle 12 # 4-67 2º Piso, teléfono 092 8258336 37 39
 E-mail: juridica@caloto-cauca.gov.co
<https://www.caloto-cauca.gov.co>



	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ACTA DE EVALUACION PRELIMINAR SAMC-008-2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015		
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025		
		Oficina Asesora Jurídica Página 8 de 40		

indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **3.4.2. PERSONAS NATURALES** El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o presente resolución de reconocimiento de pensión o indemnización sustitutiva, presentará el documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el documento que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **3.4.3. PROPONENTES PLURALES** Cada uno de los

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o presente resolución de reconocimiento de pensión o indemnización sustitutiva, presentará el documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el documento que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. 3.4.3. PROPONENTES PLURALES Cada uno de los	El proponente persona jurídica debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. La persona jurídica que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o presente resolución de reconocimiento de pensión o indemnización sustitutiva, presentará el documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el documento que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. 3.4.3. PROPONENTES PLURALES Cada uno de los
--	--

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ACTA DE EVALUACION PRELIMINAR SAMC-008-2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica Página 9 de 40	 modelo integrado de planeación y gestión
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025		

integrantes del Proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.		
PACTO DE TRANSPARENCIA - ANEXO 4	Con la carta de presentación dela oferta Además presenta Anexo 4 - pacto de Transparencia Folio 6 al 8	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (R.U.P.): Deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación; el Registro Único de Proponentes (RUP) debe estar vigente y en firme antes del cierre del proceso	PERSONA JURIDICA GARCIA INGENIEROS SAS - NIT 901610109-1 Se valida el Certificado ante la cámara de Comercio de Cali con el CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 08260GZWMS Fecha de Expedición 31/08/2026 Folio 13 al 18	CUMPLE
RESPONSABLES FISCALES No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	PERSONA JURIDICA GARCIA INGENIEROSSAS – NIT 901610109-1 N° de Verificación: 9016101091260831224648 Fecha de Expedición: 31/08/2026 Folio 19 R.L LIDES LEOPOLDO GARCIA VIDAL Cedula de Ciudadanía 1.064.488.150 N° de Verificación: 1064488150260831224537 Fecha de Expedición: 31/08/2026 Folio 20	CUMPLE
Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM En el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021	R.L LIDES LEOPOLDO GARCIA - C.C 1.064.488.150 Se verifica certificado con el código de Verificación PSZBN8WMX7	CUMPLE



Código postal-101970
 Calle 12 # 4-67 2º Piso, teléfono 092 8258336 37 39
 E-mail: juridica@caloto-cauca.gov.co
<https://www.caloto-cauca.gov.co>



	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ACTA DE EVALUACION PRELIMINAR SAMC-008-2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora	
	VERSIÓN	1.0	Jurídica	
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 10 de 40	

 Registro REDAM Válido El ciudadano identificado con CC 1064488150 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 04 junio 2026, 12:52 pm VER PDF ACEPTAR		
FOLIO 26		
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008	PERSONAJURIDICA INGENIEROSSAS – NIT 901610109-1 Se consulta Antecedentes Disciplinarios en la pagina Datos del ciudadano La Persona GARCIA INGENIEROS S.A.S identificado(a) con NIT Número 9016101091. La persona no presenta antecedentes Se valida antecedentes Disciplinario del R.L LIDES LEOPOLDO GARCIA - C.C 1.064.488.150 Se verifica Certificado Ordinario No. 302152836 Fecha de Expedición: 31/08/2026 FOLIO21 AL 22	GARCIA CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES	LIDES LEOPOLDO GARCIA - C.C 1.064.488.150 Se valida antecedentes judiciales 31/08/2026 La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 06:49:28 PM horas del 28/09/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 1064488150 Apellidos y Nombres: GARCIA VIDAL LIDES LEOPOLDO NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES FOLIO 23	CUMPLE
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	R.L LIDES LEOPOLDO GARCIA - C.C 1.064.488.150	CUMPLE

	ALCALDÍA MUNICIPAL		ACTA DE EVALUACION
	NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA		PRELIMINAR
	NIT: 891501292-7		SAMC-008-2026
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora
	VERSIÓN	1.0	Jurídica
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 12 de 40
			

PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O, RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES.	NO EVALUADO POR NO CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN JURÍDICA	NO SE EVALÚA
SMMVLV VALOR EJECUTADO % PARTIPACION	NO EVALUADO POR NO CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN JURÍDICA	NO SE EVALÚA
CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA EXPERIENCIA: 72101600 Y 72161400	NO EVALUADO POR NO CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN JURÍDICA	NO SE EVALÚA
CONCLUSION EVALUACION DE LA EXPERIENCIA		NO SE EVALUA
CAPACIDAD FINANCIERA		1 GARCIA INGENIEROS S.A.S
DESCRIPCION	VERIFICACION	CUMPLE
INDICE DE LIQUIDEZ	NO EVALUADO POR NO CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN JURÍDICA	NO SE EVALÚA
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	NO EVALUADO POR NO CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN JURÍDICA	NO SE EVALÚA
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	NO EVALUADO POR NO CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN JURÍDICA	NO SE EVALÚA
CAPITAL DE TRABAJO	NO EVALUADO POR NO CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN JURÍDICA	NO SE EVALÚA
OBSERVACIONES DE LA EVALUACION ORGANIZACIONAL VALOR CONCERTADO MIPYME		
CONCLUSION DE LA EVALUACION FINANCIERA		NO SE EVALÚA
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		1 GARCIA INGENIEROS S.A.S
DESCRIPCION	VERIFICACION	NO SE EVALÚA
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	NO EVALUADO POR NO CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN JURÍDICA	NO SE EVALÚA
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	NO EVALUADO POR NO CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN JURÍDICA	NO SE EVALÚA
OBSERVACIONES DE LA EVALUACION ORGANIZACIONAL VALOR CONCERTADO MIPYME		

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ACTA DE EVALUACION PRELIMINAR SAMC-008-2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica Página 13 de 40	 modelo integrado de planeación y gestión
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025		

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN ORGANIZACIONAL			NO SE EVALÚA
EVALUACION Capacidad Residual > 100 % PO			1
			GARCIA INGENIEROS S.A.S
DESCRIPCION	VERIFICACION 3S GROUP SAS	HABITAT CONSTRUCCIONE S SAS	
Capacidad Organizacional (CO)	NO EVALUADO POR NO CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN JURÍDICA	NO EVALUADO POR NO CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN JURÍDICA	NO SE EVALÚA
Capacidad Técnica (CT)	NO EVALUADO POR NO CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN JURÍDICA	NO EVALUADO POR NO CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN JURÍDICA	
Capacidad Financiera (CF)	NO EVALUADO POR NO CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN JURÍDICA	NO EVALUADO POR NO CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN JURÍDICA	
Experiencia (E)	NO EVALUADO POR NO CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN JURÍDICA	NO EVALUADO POR NO CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN JURÍDICA	
SalDOS de Contratos Por Ejecución	NO EVALUADO POR NO CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN JURÍDICA	NO EVALUADO POR NO CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN JURÍDICA.198	
Calculo	NO EVALUADO POR NO CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN JURÍDICA	NO EVALUADO POR NO CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN JURÍDICA	
Calculo Residual del Proponente	NO EVALUADO POR NO CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN JURÍDICA	CUMPLIR CON LA EVALUACIÓN JURÍDICA	
OBSERVACIONES			
CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TECNICA			NO SE EVALÚA
CONCLUSIÓN EVALUACIÓN			NO HABIL
CAPACIDAD JURÍDICA			
DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN		2

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ACTA DE EVALUACION PRELIMINAR SAMC-008-2026
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica Página 14 de 40
	VERSIÓN	1.0	
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	
			 modelo integrado de planeación y gestión

		Persona Natural DIDIER JOEL VELLAIZAC TORRES
CARTA DE PRESENTACION: Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	Aporta Carta de Presentación firmada por persona natural señor DIDIER JOEL VELLAIZAC TORRES La persona Natural es Ing. Civil y firma avalando la carta de presentación de la Oferta Folio 2 a 3	
La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente –persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la	Copia de la Cedula Ciudadanía DIDIER JOEL VELLAIZAC TORRES Folio 5 Se valida Certificado COPNIA de Vigencia y Antecedentes con numero de validación CVAD-2026-4692596 Fecha de expedición 23/08/2026 Folio 24	CUMPLE

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ACTA DE EVALUACION PRELIMINAR SAMC-008-2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica Página 15 de 40	 modelo integrado de planeación y gestión
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025		

tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.			
CEDULA DE CIUDADANIA Persona natural y/o Representante Legal	Aporta Persona Natural DIDIER JOEL VELLAIZAC TORRES , Copia de Cedula de Ciudadanía N° 10.301.637 Folio 5		CUMPLE
TARJETA PROFESIONAL AVALA: Matrícula profesional Ingeniero civil, Arquitecto o profesión afín de quien presenta la propuesta - AVALA.	N/A		N/A
COPNIA-AVAL certificación en original, expedida con antelación no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.	N/A		N/A

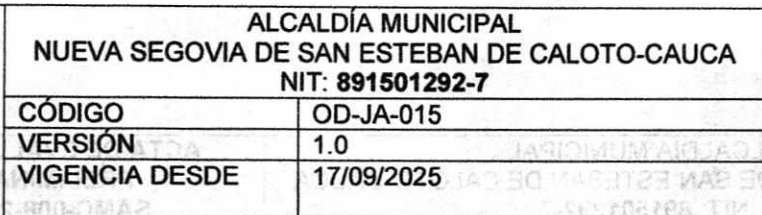


Código postal-101970
 Calle 12 # 4-67 2º Piso, teléfono 092 8258336 37 39
 E-mail: juridica@caloto-cauca.gov.co
<https://www.caloto-cauca.gov.co>



	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ACTA DE EVALUACION PRELIMINAR SAMC-008-2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica Página 16 de 40	
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025		
				

CONFORMACIÓN PROPONENTE PLURAL El documento de conformación de Proponentes plurales debe: A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del Contrato, así como también la facultad	Presenta formato 2A - CONFORMACION DE CONSORCIO Formato firmado por el R.L ING. Iván Daniel Bravo Gómez y por el R.L SUPLENTE ING. Diego Fernando Ruiz Muñoz Aporta Copia de la Cedula de ciudadanía R.L Iván Danilo Bravo Gómez N° 10.303.177 Aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía el R.L SUPLENTE Diego Fernando Ruiz Muñoz 76.027.866 Aporta el R.L SUPLENTE Diego Fernando Ruiz Muñoz copia de la T.P 19202163768CAU Aporta el R.L SUPLENTE certificado y Se valida Certificado de Vigencia y Antecedentes con numero de validación CVAD-2026-4664627 ante la COPNIA Fecha de expedición 11/08/2026 Folio 15 al 26	CUMPLE
--	---	----------------------



Oficina Asesora
Jurídica
Página 17 de 40

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente plural y en el caso del integrante persona

País	Visa	Requisitos
		1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el país de origen. 2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el país de origen. 3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el país de origen. 4. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el país de origen. 5. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el país de origen. 6. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el país de origen. 7. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el país de origen. 8. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el país de origen. 9. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el país de origen. 10. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el país de origen.



	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ACTA DE EVALUACION PRELIMINAR SAMC-008-2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica	
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 18 de 40	

jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: 3.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: 3.3.1. PERSONAS NATURALES Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. 3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS Deben presentar los siguientes documentos: A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de	Aporta cedula de ciudadanía No N° 10.301.637	CUMPLE

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ACTA DE EVALUACION PRELIMINAR SAMC-008-2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica	
	VERSIÓN	1.0	Página 19 de 40	
VIGENCIA DESDE	17/09/2025			 modelo integrado de planeación y gestión

modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.

c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más.

d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.

e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del

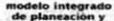


Código postal-101970
 Calle 12 # 4-67 2^{do} Piso, teléfono 092 8258336 37 39
 E-mail: juridica@caloto-cauca.gov.co
<https://www.caloto-cauca.gov.co>



	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ACTA DE EVALUACION PRELIMINAR SAMC-008-2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora	
	VERSIÓN	1.0	Jurídica	
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 20 de 40	

representante legal.		
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Literal c) del numeral 3.2. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.	Con la Carta de Presentación de la oferta	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS JURÍDICAS 3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el		

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ACTA DE EVALUACION PRELIMINAR SAMC-008-2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica 	
	VERSIÓN	1.0		
VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 21 de 40		

representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

3.4.2. PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o presente resolución de reconocimiento de pensión o

PERSONA DIDIER JOEL VELLAIZAC NATURAL CUMPLE TORRES

No Aporta formato 6 para persona natural y aporta las planillas de pago de la seguridad de los últimos seis (6) meses de febrero a julio de 2026

Folio 40 a 42

CUMPLE



Código postal-101970
 Calle 12 # 4-67 2º Piso, teléfono 092 8258336 37 39
 E-mail: juridica@caloto-cauca.gov.co
<https://www.caloto-cauca.gov.co>



	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ACTA DE EVALUACION PRELIMINAR SAMC-008-2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica	
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 22 de 40	

indemnización sustitutiva, presentará el documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el documento que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

3.4.3. PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

PACTO DE TRANSPARENCIA ANEXO 4

Con la carta de presentación de la oferta

No presenta Anexo 4 - pacto de Transparencia
Folio 8 a 10

CUMPLE

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (R.U.P.):
Deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación; el Registro Único de Proponentes (RUP) debe estar vigente y en firme antes del cierre del proceso

PERSONA NATURAL
DIDIER JOEL VELLAIZAC TORRES
 NIT:10301637-1
 Se valida el Certificado ante la cámara de Comercio de Cauca con el CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D27NuYgAvBFecha de Expedición 31/08/2026
 Folio 5 a 11

CUMPLE

RESPONSABLES FISCALES

No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la

PERSONA NATURAL DIDIER JOEL VELLAIZAC TORRES - C.C 10.301.637
 Se valida certificado con código de verificación 10301637260923161755

CUMPLE

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ACTA DE EVALUACION PRELIMINAR SAMC-008-2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora	 modelo integrado de planeación y gestión
	VERSIÓN	1.0	Jurídica	
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 23 de 40	

República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	Fecha de Expedición del	23/09/2026	
	Folio	28	
Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	Se verifica certificado DIDIER JOEL VELLAIZAC TORRES - C.C. 10.301.637 Fecha de Expedición: 19/08/2026		CUMPLE
	 Registro REDAM Válido El ciudadano identificado con CC 10301637 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 19 agosto 2026, 11:40 am		
	VER PDF ACEPTAR		
	FOLIO 32		
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008	PERSONA NATURAL Se verifica certificado DIDIER JOEL VELLAIZAC TORRES - C.C. 10.301.637 con N° 303529438 Fecha de Expedición: 23/09/2026 Folio 26		CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES	PERSONA NATURAL DIDIER JOEL VELLAIZAC TORRES - C.C. 10.301.637. Aporta certificado con fecha de Expedición 23/09/2026 Se genera antecedentes judiciales		CUMPLE



Código postal-101970
 Calle 12 # 4-67 2º Piso, teléfono 092 8258336 37 39
 E-mail: juridica@caloto-cauca.gov.co
<https://www.caloto-cauca.gov.co>



	ALCALDÍA MUNICIPAL		ACTA DE EVALUACION PRELIMINAR	
	NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA		SAMC-008-2026	
	NIT: 891501292-7			
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica	
	VERSIÓN	1.0	Página 24 de 40	
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025		

	La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 10:50:58 AM horas del 29/09/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 10301637 Apellidos y Nombres: VELLAIZAC TORRES DIDIER JOEL NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de FOLIO 30		
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	PERSONA NATURAL DIDIER JOEL VELLAIZAC TORRES - C.C 10.301.637. Aporta certificado con fecha de Expedición 23/09/2026 Se validad con el Registro Interno de Validación N° 148288175 Fecha de Expedición: 23/09/2026 Se genera un nuevo certificado para constatar Registro interno de validación No. 146393272 Fecha de Expedición: 25/08/2026 La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 29/09/2026 11:03:08 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 10301637 y Nombre: DIDIER JOEL VELLAIZAC TORRES. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. FOLIO 36	CUMPLE	
FORMATO 11 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	APORTA FORMATO 11 Firmado por DIDIER JOEL VELLAIZAC TORRES - C.C 10.301.637. FOLIO 52	CUMPLE	
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección	Aseguradora Seguros Mundial PÓLIZA No: C-100122670 TOMADOR: VELLAIZAC TORRES DIDIER JOEL BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE CALOTO VALOR ASEGURADO: 28.433.708,36 VIGENCIA: HASTA 24/12/2026 Folio 102 a 120 Se evidencia una situación que podría constituir un eventual conflicto de intereses, en razón a que, conforme a los soportes de pago asociados a las pólizas de seriedad de la oferta, se advierte presuntamente que la misma persona habría efectuado el pago correspondiente a la expedición de la póliza de seriedad de la oferta presentada por el proponente persona jurídica GARCÍA INGENIEROS S.A.S.	CUMPLE	
		SE RECHAZA	

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ACTA DE EVALUACION PRELIMINAR SAMC-008-2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica Página 25 de 40	
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025		
			 modelo integrado de planeación y gestión	

SE RECHAZA; por incurrir en el literal b) del numeral 1.15. de los pliegos de condiciones en lo que señala que será causal de rechazo cuando: una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.		
 Comprobante en línea Pago PSE Pago exitoso CUS 679218448 Comercio FAP MUNDIAL Fecha 23 Sep 2026 17:26 Número de factura 5202330271156992 Descripción del pago Boleta de Pago No. 20260100434100 Número de comprobante TR260923172637eaZqM9 Producto origen Cuenta de ahorros *** 6379 Referencia 1 CC1067469934 Referencia 2 34.209.209.231 Referencia 3 5202330271156992 Valor del Pago \$39.786 Costo de la transacción \$ 0		
170		
CONCLUSION EVALUCION CAPACIDAD JURIDICA		NO CUMPLE
EXPERIENCIA		
DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	1
		Persona Natural DIDIER JOEL VELLAIZAC TORRES
INTEGRANTES	Persona Natural DIDIER JOEL VELLAIZAC TORRES	
GENERAL PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN DE: ACTIVIDADES Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O	NO SE EVALUA	

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ACTA DE EVALUACION PRELIMINAR SAMC-008-2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica Página 26 de 40	
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025		
				

MODIFICACIÓN	U		
OPTIMIZACIÓN	Y/O		
REHABILITACIÓN	Y/O		
REMODELACIÓN	Y/O		
REPOSICIÓN	Y/O		
REPARACIÓN LOCATIVA			
Y/O RESTAURACIÓN	Y/O,		
RESTITUCIÓN	Y/O		
TERMINACIÓN	DE		
EDIFICACIONES.			
SMMLV	VALOR	NO EVALUADO POR NO CUMPLIR CON LA	NO SE EVALUA
EJECUTADO	%	EVALUACION JURIDICA	
PARTIPACION			
CLASIFICACIÓN DE LA		NO EVALUADO POR NO CUMPLIR CON LA	NO SE EVALUA
EXPERIENCIA: 72101600		EVALUACION JURIDICA	
Y 72161400			
CONCLUSION EVALUACION DE LA EXPERIENCIA			CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA			1 Persona Natural
			DIDIER JOEL
			VELLAIZAC TORRES
DESCRIPCION	VERIFICACION		
INDICE DE LIQUIDEZ	NO EVALUADO POR NO CUMPLIR CON LA		NO SE EVALUA
	EVALUACION JURIDICA		
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	NO EVALUADO POR NO CUMPLIR CON LA		NO SE EVALUA
	EVALUACION JURIDICA		
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	NO EVALUADO POR NO CUMPLIR CON LA		NO SE EVALUA
	EVALUACION JURIDICA		
CAPITAL DE TRABAJO	NO EVALUADO POR NO CUMPLIR CON LA		NO SE EVALUA
	EVALUACION JURIDICA		
OBSERVACIONES: VALOR CONCERTADO MIPYME			
CONCLUSION DE LA EVALUACION FINACIERA			NO SE EVALUA
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			1 Persona Natural
			DIDIER JOEL
			VELLAIZAC TORRES
DESCRIPCION	VERIFICACION		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	NO EVALUADO POR NO CUMPLIR CON LA		NO SE EVALUA
	EVALUACION JURIDICA		
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	NO EVALUADO POR NO CUMPLIR CON LA		NO SE EVALUA
	EVALUACION JURIDICA		
OBSERVACIONES VALOR CONCERTADO MIPYME			
CONCLUSIÓN EVALUACIÓN ORGANIZACIONAL			NO SE EVALUA
EVALUACION Capacidad Residual > 100 % PO			2 Persona Natural
			DIDIER JOEL
			VELLAIZAC TORRES
DESCRIPCION	VERIFICACION		
	GARCIA	Persona Natural DIDIER	
	INGENIEROS S.A.S	JOEL VELLAIZAC TORRES	

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ACTA DE EVALUACION PRELIMINAR SAMC-008-2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica 	
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 27 de 40	

Capacidad Organizacional (CO)	NO SE EVALUA	NO SE EVALUA	NO SE EVALUA
Capacidad Técnica (CT)	NO SE EVALUA	NO SE EVALUA	
Capacidad Financiera (CF)	NO SE EVALUA	NO SE EVALUA	
Saldos de Contratos Por Ejecución	NO SE EVALUA	NO SE EVALUA	
Calculo			
Calculo Residual del Proponente	NO SE EVALUA		

CONCLUSION CAPACIDAD RESIDUAL	NO SE EVALUA
CONCLUSIÓN EVALUACIÓN	NO HABIL

CAPACIDAD JURÍDICA

DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	3 CONSORCIO RESTAURACIONES CALOTO 26
CARTA DE PRESENTACION: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.	Aporta Carta de Presentación firmada por FABIÁN ANDRÉS VIVAS CEBALLOS R/L de CONSORCIO RESTAURACIONES CALOTO 26 El R.L es Ing. Civil y firma la carta de presentación de la Oferta Folio 2 a 4 .	CUMPLE
La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.	EL R.L adjunta certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición del 31 de agosto de 2026 cámara de comercio cauca, copia cedula de ciudadanía No 10.498.268 expedida en Santander de quilichao, Matrícula Profesional No 19202215717CAU IGENIERO CIVIL expedida por el COPNIA, Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios CVAD 2026-4760636	
En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente –persona natural–		



Código postal-101970
 Calle 12 # 4-67 2º Piso, teléfono 092 8258336
 E-mail: juridica@caloto-cauca.gov.co
<https://www.caloto-cauca.gov.co>

37 39



	ALCALDÍA MUNICIPAL		ACTA DE EVALUACION PRELIMINAR	
	NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA		SAMC-008-2026	
	NIT: 891501292-7		 modelo integrado de planeación y gestión	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica	
VERSIÓN		1.0	Página 28 de 40	
VIGENCIA DESDE		17/09/2025		

es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo.

La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.

CEDULA DE CIUDADANIA Persona natural y/o Representante Legal	Aporta FABIÁN ANDRÉS VIVAS CEBALLOS R/L de CONSORCIO RESTAURACIONES CALOTO	CUMPLE
TARJETA PROFESIONAL AVALA: Matrícula profesional Ingeniero civil, Arquitecto o profesión afín de quien presenta la propuesta - AVALA.	NO APLICA	NO APLICA
COPNIA-AVAL certificación en original, expedida con antelación no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la	NO APLICA	NO APLICA

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ACTA DE EVALUACION PRELIMINAR SAMC-008-2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica Página 29 de 40	 modelo integrado de planeación y gestión
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025		

fecha de cierre del presente proceso de selección.		
CONFORMACIÓN PROPONENTE PLURAL El documento de conformación de Proponentes plurales debe: A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del Contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento. C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural. D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no	Presenta formato 2A - CONFORMACION DE CONSORCIO Formato firmado por el R.L ING. FABIÁN ANDRÉS VIVAS CEBALLOS y por el R.L SUPLENTE BERNARDO ANDRÉS JORDÁN ROJAS . Aporta Copia de la Cedula de ciudadanía R.L FABIÁN ANDRÉS VIVAS CEBALLOS No 10.498.268 . Aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía el R.L SUPLENTE 1.061.698.241 Aporta el R.L SUPLENTE copia de la T.P 192022234263CAU Aporta el R.L SUPLENTE certificado y Se valida Certificado de Vigencia y Antecedentes con numero de validación CVAD-2026-47690637 Fecha de expedición 20/09/2026 Folio 12 al 16	CUMPLE



Código postal-101970
Calle 12 # 4-67 2º Piso, teléfono 092 8258336 37 39
E-mail: juridica@caloto-cauca.gov.co
<https://www.caloto-cauca.gov.co>





**ACTA DE EVALUACION
PRELIMINAR
SAMC-008-2026**

CÓDIGO	OD-JA-015
VERSIÓN	1.0
VIGENCIA DESDE	17/09/2025

**Oficina Asesora
Jurídica**

Página 30 de 40



sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. E. El Proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y
REP LEGAL:**

3.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

3.3.1. PERSONAS NATURALES Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.

B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.

C. Persona natural extranjera sin domicilio en

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ACTA DE EVALUACION PRELIMINAR SAMC-008-2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica Página 31 de 40	 modelo integrado de planeación y gestión
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025		

Colombia: **pasaporte.3.3.2.**
PERSONAS JURÍDICAS Deben presentar los siguientes documentos: A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más. d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en

PERSONA JURIDICA

Vivas perafan ingeniería S.A.S NIT. 901691125-4

Se valida el Certificado ante la cámara de comercio del Cauca con el CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WBpwUg8VZm

Fecha de Expedición 31/08/2026

Grupo NIIF : GRUPO II - MICROEMPRESAS **CUMPLE**

Objeto Social Acorde con el objeto del proyecto

Sin limitaciones para contratar R.L

Tamaño de la Empresa: Pequeña

Folio 9 al 11



Código postal-101970
 Calle 12 # 4-67 2º Piso, teléfono 092 8258336
 E-mail: juridica@caloto-cauca.gov.co
<https://www.caloto-cauca.gov.co>

37 39



	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7	ACTA DE EVALUACION PRELIMINAR SAMC-008-2026 Oficina Asesora Jurídica Página 32 de 40 
	CÓDIGO OD-JA-015 VERSIÓN 1.0 VIGENCIA DESDE 17/09/2025	

la que conste si es abierta o cerrada.III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.
Literal c) del numeral 3.2. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS JURÍDICAS 3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben

Con la Carta de Presentación de la oferta

CUMPLE

PERSONA JURIDICA VIVAS PERAFAN INGENIERÍA SAS, NIT:9011691125-4

Aporta Formato 6 . Firmado por el R.L **FABIÁN ANDRÉS VIVAS CEBALLOS**

El proponente presenta el Formato 6. Al no requerirse revisor fiscal para la sociedad, conforme al numeral 3.4.1 del Pliego de Condiciones, la certificación debe ser suscrita por el representante legal, bajo la gravedad del juramento.

CUMPLE

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ACTA DE EVALUACION PRELIMINAR SAMC-008-2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica Página 34 de 40	
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025		

PACTO DE TRANSPARENCIA - ANEXO 4	Con la carta de presentación dela oferta No presenta Anexo 4 - pacto de Transparencia	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (R.U.P.): Deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación; el Registro Único de Proponentes (RUP) debe estar vigente y en firme antes del cierre del proceso	PERSONA JURIDICA VIVAS PERAFAN INGENIERÍA SAS, NIT:9011691125-4 Se valida el Certificado ante la cámara de Comercio del Cauca con el CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tGXRqY6UBC Fecha de Expedición 22/09/2026 Folio 18 al 37	CUMPLE
RESPONSABLES FISCALES No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	PERSONA JURIDICA VIVAS PERAFAN INGENIERÍA SAS, NIT:9011691125-4 N° de Verificación: 9016911254260916164715 Fecha de Expedición: 16/09/2026 Folio 98 R.L FABIÁN ANDRÉS VIVAS CEBALLOS Cedula de Ciudadanía 10.498.268 N° de Verificación: 10498268260911162048 Fecha de Expedición: 11/09/2026 Folio 111	CUMPLE
Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM En el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021	R.L FABIÁN ANDRÉS VIVAS CEBALLOS Cedula de Ciudadanía 10.498.268 Se verifica certificado con el código de Verificación 1K6ZMWTNEU	CUMPLE

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ACTA DE EVALUACION PRELIMINAR SAMC-008-2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica  modelo integrado de planeación y gestión	
	VERSIÓN	1.0		
VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 35 de 40		

 Registro REDAM Válido El ciudadano identificado con CC 1061698241 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 14 agosto 2026, 6:15 pm VER PDF ACEPTAR		
FOLIO 113		
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008	PERSONA JURIDICA VIVAS PERAFAN INGENIERÍA SAS, NIT:9011691125-4 Se consulta Antecedentes Disciplinarios en la pagina Se valida antecedentes Disciplinario del R.L FABIÁN ANDRÉS VIVAS CEBALLOS Cedula de Ciudadanía 10.498.268 Datos del ciudadano Señor(a) FABIAN ANDRES VIVAS CEBALLOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 10498268. El ciudadano no presenta antecedentes Se verifica Certificado Ordinario No. 303323600 Fecha de Expedición: 21/09/2026 FOLIO 97	CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES	R.L FABIÁN ANDRÉS VIVAS CEBALLOS Cedula de Ciudadanía 10.498.268 Se valida antecedentes judiciales 31/08/2026 La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 03:13:47 PM horas del 29/09/2026, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía N° 10498268 Apellidos y Nombres: VIVAS CEBALLOS FABIAN ANDRES NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES FOLIO 105	CUMPLE
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de	R.L FABIÁN ANDRÉS VIVAS CEBALLOS Cedula de Ciudadanía 10.498.268	CUMPLE



Código postal-101970
 Calle 12 # 4-67 2º Piso, teléfono 092 8258336 37 39
 E-mail: juridica@caloto-cauca.gov.co
<https://www.caloto-cauca.gov.co>



	ALCALDÍA MUNICIPAL		ACTA DE EVALUACION	
	NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA		PRELIMINAR	
	NIT: 891501292-7		SAMC-008-2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora	
	VERSIÓN	1.0	Jurídica	
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 36 de 40	

Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Se genera un nuevo certificado para constatar Registro interno de validación No. 147518168 Fecha de Expedición: 28/08/2026 FOLIO 104	
FORMATO 11 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	NO APORTA FORMATO 11	NO CUMPLE
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	ASEGURADORA: Seguros Mundial N° POLIZA: C- 100051848 BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE CALOTO VALOR ASEGURADO: 28.433.708,40 VIGENCIA DESDE: 24-09-2026 VIGENCIA: HASTA 24/12/2026 Folio 39 a 40	CUMPLE
CONCLUSION EVALUACION CAPACIDAD JURIDICA		NO HABILITADO
EXPERIENCIA		
DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	CONSORCIO RESTAURACIONES CALOTO 26
INTEGRANTES	VIVAS PERAFAN INGENIERIA SAS (50%) BERNARDO ANDRES JORDAN ROJAS (50%)	
GENERAL GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O	CONTRATO N°1 CONTRATO: 148 DE 2017 CONTRATANTE: Municipio de Caloto, Cauca OBJETO: OBRAS DE ADECUACION, MANTENIMIENTO, Y CONSTRUCCION DE ZONA DE CAFETERIA DEL PALACION MUNICIPAL Y, RESTAURACION DE LA CASA MEDICA DEL MUNICIPIO DE CALOTO SMMLV CON BASE AL % DE PARTICIPACION: 130,55 Consecutivo Rup: EXP. RUP: N° 3 - Folio 20 DEL RUP	CUMPLE

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ACTA DE EVALUACION PRELIMINAR SAMC-008-2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica Página 37 de 40	 modelo integrado de planeación y gestión
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025		

REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O, RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES.	Participación: 50% Integrante que aporta la experiencia: VIVAS PEREFAN SAS aporta un contrato cuya experiencia cumple con las condiciones del pliego CONTRATO N°2 CONTRATO: 090 DE 2014 CONTRATANTE: Industria Licorera del Cauca OBJETO: ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTO TERMINADO DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA SMMLV CON BASE AL % DE PARTICIPACION: 600,64 Consecutivo Rup: EXP. RUP: N° 15 - Pagina 35 del RUP Participación: 97% Integrante que aporta la experiencia: BERNANRDO ANDRES JORDAN ROJAS aporta un contrato cuya experiencia cumple con las condiciones del pliego		
SMMLV VALOR EJECUTADO % PARTIPACION	731,19	CUMPLE	
CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA: 72102900 - Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones, 72101500 - Servicio de apoyo para la construcción, 95121900 - Edificios y estructuras educacionales y de administración	Ambos contratos aportados cumplen con los códigos de clasificación estipulados en el Pliego de Condiciones	CUMPLE	
CONCLUSION EVALUACION DE LA EXPERIENCIA		CUMPLE	
CAPACIDAD FINANCIERA		CONSORCIO RESTAURACIONE S CALOTO 26	
INDICADORES	VALOR CONCERTADO MIPYME	RESULTADOS	CUMPLE
INDICE DE LIQUIDEZ	> 1,1	1,464	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	< 0,70	0,78	NO CUMPLE



Código postal-101970
 Calle 12 # 4-67 2°o Piso, teléfono 092 8258336 37 39
 E-mail: juridica@caloto-cauca.gov.co
<https://www.caloto-cauca.gov.co>



	ALCALDÍA MUNICIPAL		ACTA DE EVALUACION PRELIMINAR	
	NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA		SAMC-008-2026	
	NIT: 891501292-7			
	CÓDIGO	OD-JA-015		
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Oficina Asesora Jurídica Página 38 de 40	

RAZON DE COBERTURA DE INTERES	> 1,0	indeterminado	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	< CTd	347.935.264,00	CUMPLE
OBSERVACIONES DE LA EVALUACION ORGANIZACIONAL			
VALOR CONCERTADO MIPYME			
CONCLUSION DE LA EVALUACION FINANCIERA			CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			CONSORCIO RESTAURACIONES CALOTO 26
DESCRIPCION	VALOR CONCERTADO MIPYME	RESULTADOS	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	> 0,02	0,96	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	> 0,01	0,21	CUMPLE
OBSERVACIONES DE LA EVALUACION ORGANIZACIONAL			VALOR
CONCLUSIÓN EVALUACIÓN ORGANIZACIONAL			CUMPLE
EVALUACION Capacidad Residual > 100 % PO			CONSORCIO RESTAURACIONES CALOTO 26
DESCRIPCION	VERIFICACION		
	CONSORCIO RESTAURACIONES CALOTO 26		
Capacidad Organizacional (CO)			
Capacidad Técnica (CT)			
Capacidad Financiera (CF)			
Experiencia (E)			
Saldos de Contratos Por Ejecución			
Calculo			
Calculo Residual del Proponente			
OBSERVACIONES			
OBSERVACIONES: Para el cálculo de la Capacidad Residual, la Entidad se rige por lo establecido en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública de Colombia Compra Eficiente. Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia lo siguiente: Si bien el proponente cuenta con la información general y los datos de respaldo correctos, este no cumple con la presentación bajo la estructura del formato oficial establecido por Colombia Compra Eficiente para el cálculo de la capacidad residual, apartándose de los lineamientos formales y metodológicos exigidos para tal fin. En consecuencia, al no utilizar la estructura del formato provisto por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el proponente [NO CUMPLE] con este requisito habilitante de forma.			
INTEGRANTE: VIVAS PERAFAN SAS			
ANEXO 3: No cumple. La estructura del formato presentado no corresponde con la establecida en la Guía de Colombia Compra Eficiente.			

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ACTA DE EVALUACION PRELIMINAR SAMC-008-2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora	 modelo integrado de planeación y gestión
	VERSIÓN	1.0	Jurídica	
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 39 de 41	

INTEGRANTE: BERNARDO ANDRES JORDAN ROJAS

ANEXO 1: No cumple. La estructura del formato presentado no corresponde con la establecida en la Guía de Colombia Compra Eficiente.

ANEXO 2: No cumple. La estructura del formato presentado no corresponde con la establecida en la Guía de Colombia Compra Eficiente.

ANEXO 3: No cumple. La estructura del formato presentado no corresponde con la establecida en la Guía de Colombia Compra Eficiente.

RESULTADO: DEBE SUBSANAR. El proponente deberá presentar los formatos correspondientes, diligenciados de conformidad con lo establecido en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente.

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TECNICA

NO CUMPLE

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN

NO HABIL

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	3 CONSORCIO RESTAURACIONES CALOTO 26 PUNTAJE OBTENIDO
OFERTA ECONOMICA (49,5 PUNTOS)	SE VERIFICARÁ EN LA AUDIENCIA DE APERTURA SOBRE N° 2	
FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7C - PLAN DE CALIDAD - (10 PUNTOS)	Folio 83	10
FACTOR DE CALIDAD FORMATO 14A - FACTOR DE CALIDAD CRITERIOS ADICIONALES AMBIENTALES (15 PUNTOS)	Folio 84	15
FORMATO 14B - CRITERIO SOCIAL DE VINCULACION (5 PUNTOS)	Folio 85	5
FORMATO 9 - PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL (20 PUNTOS)	Folio 90	20
FORMATO 12A - EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES - (0,25 PUNTOS)	Folio 87	0.25



Código postal-101970
 Calle 12 # 4-67 2º Piso, teléfono 092 8258336 37 39
 E-mail: juridica@caloto-cauca.gov.co
<https://www.caloto-cauca.gov.co>



	ALCALDÍA MUNICIPAL		ACTA DE EVALUACION PRELIMINAR	
	NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA		SAMC-008-2026	
	NIT: 891501292-7		 Oficina Asesora Jurídica Página 40 de 41	
	CÓDIGO	OD-JA-015		
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025		

FACTOR DE DESEMPATE - FORMATO 8 (A, B, C, D, E, F, G, H, I) (1 PUNTO)		
MIPYMES - VERIFICACIÓN RUP (0,25 PUNTOS)	Folio 18 y 32 Ambos proponentes cumple se revisa en el RUP	0.25
PUNTAJE PONDERADO		50.5
CONCLUSIÓN EVALUACIÓN		RECHAZADO

RESUMEN DE EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES							
ITEMS	PROPONENTE	RESULTADO	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIUAL
1	GARCIA INGENIEROS S.A.S	NO HABIL/ RECHAZADO	NO CUMPLE	SIN EVALUAR	SIN EVALUAR	SIN EVALUAR	SIN EVALUAR
2	Persona Natural DIDIER JOEL VELLAIZAC TORRES	NO HABIL/RECHAZADO	NO CUMPLE	SIN EVALUAR	SIN EVALUAR	SIN EVALUAR	SIN EVALUAR
3	CONSORCIO RESTAURACIONES CALOTO 26	NO HABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

RECOMENDACIÓN

Revisadas las propuestas presentadas dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, y realizada la correspondiente verificación de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, el Comité Evaluador procedió con el análisis de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos de las ofertas.

De la revisión efectuada se pudo establecer que dos de los proponentes se encuentra incurso en una causal de rechazo prevista en el numeral 1.15, literal b), del Pliego de Condiciones, relacionada con la participación de una misma persona natural o jurídica, o de un integrante de un proponente plural, en más de una propuesta dentro del mismo proceso de contratación.

Por lo anterior, la propuesta correspondiente no puede ser tenida en cuenta para efectos de la adjudicación, al configurarse una de las causales de rechazo establecidas previamente en los pliegos definitivos.

Así mismo, una vez culminada la evaluación de las demás propuestas y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, se establece que no existe una propuesta que cumpla integralmente con las condiciones exigidas y que pueda ser objeto de adjudicación.

En consecuencia, y atendiendo a los resultados de la evaluación realizada, el Comité Evaluador considera que no existen condiciones que permitan recomendar la adjudicación del contrato.

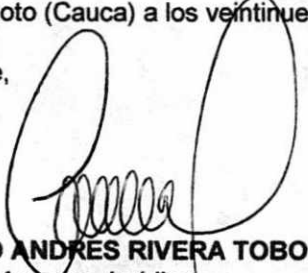
Por lo expuesto, se recomienda al Ordenador del Gasto declarar desierto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, No SAMC-008-2026, de conformidad con las circunstancias evidenciadas durante la evaluación y con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones y demás documentos que hacen parte integral del proceso.

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		ACTA DE EVALUACION PRELIMINAR SAMC-008-2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica Página 41 de 41	
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025		

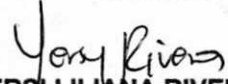
La presente recomendación se efectúa con fundamento en la evaluación realizada por el Comité Evaluador y en la documentación que obra dentro del expediente contractual, correspondiendo al Ordenador del Gasto adoptar la decisión que en derecho corresponda.

Dado en Caloto (Cauca) a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2026.

Atentamente,


LEONARDO ANDRÉS RIVERA TOBON
 Jefe Oficina Asesora Jurídica


ANDRÉS FELIPE DAZA RUEDA
 Secretario de Infraestructura y Ambiente


YERSI LILIANA RIVERA
 Secretaria Administrativa y Financiera

GESTIÓN DOCUMENTAL

Elaboro Evaluación Jurídica: Edward Augusto Solarte Dagua. – Profesional Universitario Oficina Asesora jurídica

Leonardo Andrés Rivera Tobón - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Evaluador Experiencia, capacidad residual y requisitos ponderables:

Andrés Felipe Daza Rueda – Secretario Infraestructura y Ambiente

Diana Marcela Collazos Zapata – Contratisra. Secretaria de Infraestructura y Medio Ambiente

Evaluadora Capacidad Financiera y organizacional:

Yersi Liliana Rivera - Secretaria Administrativa y Financiera

Documento Original: Carpeta Contrato